

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "LOS PINARES"

CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, se hace pública la siguiente licitación:

1. Entidad adjudicadora: Mancomunidad de Servicios "Los Pinares".

2. Objeto del contrato: desarrollo de actuaciones en materia de violencia de género, programa de «Asistencia integral y multidisciplinar a las víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas y otras personas dependientes a través del Punto Mancomunado del Observatorio Regional de la Violencia de Género de la Mancomunidad "Los Pinares"».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 80.565,19 euros (impuesto sobre el valor añadido no incluido).

5. Obtención de la documentación e información:

- a) Entidad: Mancomunidad de Servicios "Los Pinares".
- b) Domicilio: carretera de Ávila, número 1.
- c) Localidad y código postal: 28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid).
- d) Teléfono: 918 611 522.
- e) Fax: 918 612 870.

6. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación de ofertas: ocho días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Documentación que integrará las ofertas: la indicada en la cláusula sexta del pliego de condiciones económico-administrativas.
- c) Lugar de presentación: registro general de documentos de la Mancomunidad de Servicios "Los Pinares".

7. Apertura de ofertas:

- a) En el Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo.
- b) Fecha: el décimo día hábil posterior a la conclusión del plazo de presentación de ofertas. Si fuese sábado, se pospondrá la apertura hasta el siguiente día hábil, en el mismo lugar y a la misma hora.
- c) Hora: a las doce.

8. Las bases están a disposición de los ofertantes en la Secretaría de esta Mancomunidad.

9. Todos los gastos que se originen por los distintos anuncios de publicidad del presente expediente de contratación serán por cuenta del contratista.

San Martín de Valdeiglesias, a 30 de diciembre de 2008.—La presidenta, Ana Belén Barbero Martín.

(01/79/09)

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "VALLE MEDIO DEL LOZOYA"

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, habida cuenta de que la Corporación, en Junta celebrada el día 22 de noviembre de 2008, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. Resumen del referenciado presupuesto para 2009

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
4	Transferencias corrientes	105.500
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	50.000
Total estado ingresos		155.500

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	79.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.500
4	Transferencias corrientes	1.000
6	Inversiones reales	50.000
Total estado gastos		155.500

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobadas junto con el presupuesto general para 2009

- a) Plazas de funcionarios:
 - 1. Habilitación nacional:
 - Secretario-interventor, grupo A-2: 1 plaza.
- b) Personal laboral:
 - Personal mantenimiento: 1 plaza.
 - Personal mantenimiento y otros: 1 plaza.
 - Educadora de adultos: 1 plaza.
 - Peones de limpieza: 3 plazas.
 - Auxiliar administrativo: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Gargantilla del Lozoya, a 2 de enero de 2009.—El presidente, José María Fernández Martín.

(03/1.013/09)